

Resolución Directoral

N° 47 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El MEMORÁNDUM N°79-2023-GRP-430020-13201, de fecha 24 de enero del 2023, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proyectar la Resolución para conformar **el EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la Lista De Verificación De La Seguridad De La Cirugía, asimismo, se estableció que las direcciones de los establecimientos de salud públicos y privados, podrán adicionar otros criterios a la citada lista de verificación;

Que, la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud, aprobada con R.M N° 1021-2010/MINSA, indica las funciones del Equipo Conductor mencionando que es a) Adicionar, de ser necesario, otros criterios de la lista a la lista de Verificación de la Cirugía a la realidad del Establecimiento de la Salud, b) Identificar a los actores involucrados en el proceso de atención quirúrgica para la capacitación en la aplicación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía correspondiente, c) Incorporar el uso de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía en el proceso de atención quirúrgica, con la máxima eficacia y mínima interrupción, d) Remitir información periódica a la Dirección del Establecimiento de Salud sobre los avances en el proceso de Implementación, e) Retroalimentar sobre los avances en la implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía, f) Plantear propuestas de mejora en consenso con el personal involucrado, g) Difundir los logros institucionales a nivel de Departamento y /o Servicio, luego de la Implementación de la lista de verificación de la Seguridad Segura.

Que, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 del inciso 6.1 del acápite 6 de la norma antes acotada, señala conformar en Equipo conductor con un grupo básico multidisciplinario y proactivo que este identificado con la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el mismo que estará conformado por: Médicos con especialidades quirúrgicas, médicos anestesiólogos, licenciadas en enfermería, responsable de la oficina /unidad /área epidemiología, otros que la institución considere necesario (ejemplo: químico farmacéutico). De existir en el establecimiento de salud el Comité de Seguridad del Paciente activo, sus miembros también formaran parte del Equipo conductor.

Que, mediante Carta N° 016-2023-HCH.UGC, de fecha 20 de enero 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita se proyecte el acto resolutorio de Conformación del Equipo Conductor de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, correspondiente al año 2023;

Estando a lo solicitado por la dirección, con la Visación de la Unidad de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y aprobación del Despacho de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas;



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 47 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°023-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 04 de febrero del año 2022, que disponía la conformación del EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, el EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo de año 2023, el mismo que estará integrado por:

- ❖ JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA
- ❖ JEFE DEL SERVICIO DE GINECO- OBSTETRICIA
- ❖ ENCARGADO DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA
- ❖ JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
- ❖ COORDINADOR DE CENTRO QUIRURGICO
- ❖ JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD
- ❖ JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
- ❖ JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los servidores que conforman el equipo señalado en el Artículo 2° de la presente resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo a la Guía Técnica de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud aprobada con R.M N°1021-2010/MINSA.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE de conocimiento a al Dirección Regional de la Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S II-1 Hospital Chulucanas, e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
C.M.P. 33732
DIRECTOR